



DECRETO No. 293

POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA DOS PROYECTOS DE ACUERDO AL ARTICULO PRIMERO DEL DECRETO 287 DE 2020 POR MEDIO DEL CUAL SE CONVOCO A SESIONES EXTRAORDINARIAS AL HONORABLE CONCEJO DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.

EL ALCALDE DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA

En uso de sus atribuciones legales y en especial de las consagradas en el Artículo 315 de la Constitución Política, y párrafo 2° del artículo 23 y 35 y numeral 4 del artículo 91 de la Ley 136 de 1994, modificada por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012.

CONSIDERANDO

- a. Que según lo dispone el literal a del artículo 91 de la Ley 136 de 1998, modificado por el numeral 4 del artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, son funciones del Alcalde en relación con el Concejo Municipal, entre otras, presentar los proyectos de acuerdo que juzgue convenientes para la buena marcha del Distrito y colaborar con el Concejo Municipal para el buen desempeño de sus funciones.
- b. Que, Al respecto, la Ley 136 de 1994 en su artículo 23, señala en el párrafo 2, "...Los Alcaldes podrán convocarlos a sesiones extraordinarias en oportunidades diferentes, para que se ocupen exclusivamente de los asuntos que se sometan a su consideración."
- c. Que el literal c del artículo 23 de la Ley 136 de 1994 establece que el tercer periodo ordinario será del primero de octubre al treinta de noviembre.
- d. Que a su vez el Concejo Distrital de Barrancabermeja clausura las sesiones ordinarias del tercer periodo de sesiones ordinarias el día 05 de diciembre de 2020.
- e. Que el Señor Alcalde Distrital para el último periodo de sesiones ordinarias presento los siguientes proyectos de acuerdo:
 - . Proyecto de acuerdo No 015 "por medio del cual se crea y reglamenta la tasa pro-deporte y recreación en el Distrito Especial, Portuario, Industrial, Turístico y Biodiverso de Barrancabermeja y se modifica el acuerdo No. 019-2005".
 - . Proyecto de acuerdo No. 016 "Por medio del cual se declara la existencia de condiciones de urgencia por razones de utilidad pública y se autoriza al alcalde para la adquisición vía expropiación administrativa de los predios requeridos para la ejecución de infraestructura estratégica del Distrito de Barrancabermeja"
 - . Proyecto de Acuerdo No. 020 "Por medio del cual se autoriza al alcalde Distrital para comprometer vigencias futuras excepcionales"
- f. Que a la fecha no han sido debatidos y aprobados por el Honorable Concejo Distrital siendo de vital importancia para la administración Distrital.
- g. Que mediante Distrital No. 287 de 2020 se convocó al Honorable Concejo Distrital de Barrancabermeja a sesiones extraordinarias con el fin que se culmine el trámite, debate y aprobación de los proyectos de acuerdo anteriormente citados.



h. Que es de suma importancia para la administración distrital incluir dentro del debate de sesiones extraordinarias los siguientes proyectos de acuerdo:

Proyecto de Acuerdo por medio del cual se fija el salario del Alcalde Distrital de Barrancabermeja.

Proyecto de Acuerdo 006-2020 "Mediante el cual se adopta la nueva estructura orgánica de la administración central del Distrito de Barrancabermeja, y se concede una autorización al Alcalde".

En mérito de lo expuesto el Alcalde Distrital de Barrancabermeja.

DECRETA

ARTICULO PRIMERO: Adicionar al artículo primero del Decreto Distrital No. 287 de 2020 los siguientes proyectos de acuerdos

Proyecto de Acuerdo por medio del cual se fija el salario del Alcalde Distrital de Barrancabermeja.

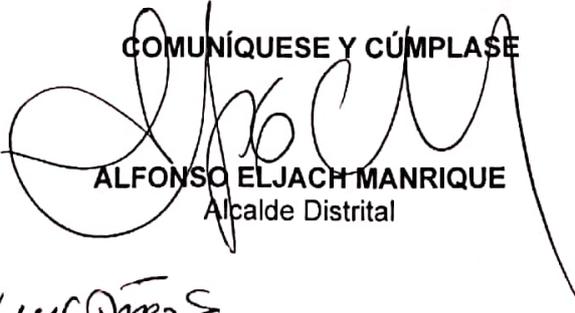
Proyecto de Acuerdo 006-2020 "Mediante el cual se adopta la nueva estructura orgánica de la administración central del Distrito de Barrancabermeja, y se concede una autorización al Alcalde".

ARTICULO SEGUNDO: Incluir dentro del periodo de sesiones extraordinarias la aprobación de actas del Honorable Concejo Distrital.

ARTICULO TERCERO: Comunicar el presente Decreto al Concejo Distrital de Barrancabermeja de acuerdo a sus competencias.

Dado en Barrancabermeja, el día nueve (09) de diciembre del año Dos Mil Veinte (2020)

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


ALFONSO ELJACH MANRIQUE
Alcalde Distrital

proyecto, aprobó. 
Carmen Celina Ibañez Elam
Jefe Asesora Jurídica